

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones Previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 3/06, Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella), Málaga (Marbella), seguidas contra D. Antonio Luque Pancorbo,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor D. José Manuel Andreu Cueto y Secretaria a Dña. Silvia Zabaleta González, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables acaecidas en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citar a D. Juan Antonio Castro Jiménez, a D. José Muñoz Domínguez, a D. Antonio Luque Pancorbo, a D. Rafael González Carrasco, a D. Julián Felipe Muñoz Palomo, para que comparezcan, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como al Representante Legal del Ayuntamiento de Marbella, y al Ministerio Fiscal, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 26 de julio, a las 9:30 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, n.º 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por el Delegado.

Dado que D. Antonio Luque Pancorbo, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Antonio Luque Pancorbo.

Dado en Madrid a dos de julio de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Letrado, Delegado Instructor, D. José Manuel Andreu Cueto.—45.684.

Actuaciones Previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 23/06, Ramo: Entidades Locales (Operaciones con General de Galerías Comerciales, S.A., Málaga (Marbella), seguidas contra D. Antonio Luque Pancorbo,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor D. José Manuel Andreu Cueto y Secretaria a Dña. Silvia Zabaleta González, seguidas como consecuencia de presuntas irregularidades contables acaecidas en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, citar a D. Juan Antonio Castro Jiménez, a D. José Muñoz Domínguez, a D. Antonio Luque Pancorbo, a D. Rafael González Carrasco, a D. Julián Felipe Muñoz Palomo, a D. Modesto Perodia Cruz-Conde, a D. Esteban Guzmán Lanzat, para que comparezcan, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado para la debida defensa de sus derechos e intereses, así como al Representante Legal de la Sociedad «Contratas 2000», al Representante Legal del Ayuntamiento de Marbella, y al Ministerio Fiscal, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 26 de julio, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, n.º 2, segunda planta, Madrid.

Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por el Delegado.

Dado que D. Antonio Luque Pancorbo, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. Antonio Luque Pancorbo.

Dado en Madrid a dos de julio de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Letrado, Delegado Instructor, D. José Manuel Andreu Cueto.—45.685.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinte de junio de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A57/07 del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Noia), provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de treinta y ocho mil trescientos treinta y siete euros con setenta y un céntimos (38.337,71 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en el funcionamiento del servicio de recaudación del Ayuntamiento de Noia, durante los años 2000 a 2006, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable

puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—45.747.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MÁLAGA

Edicto-cédula de notificación

En el Procedimiento Menor Cuantía número 628/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga a instancia del Ayuntamiento de Fuengirola contra Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Málaga Oeste sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Málaga a doce de enero de dos mil cinco.

Han sido vistos por el ilustrísimo señor don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número trece de Málaga, los autos de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado con el número 628/2002 a instancias del Ayuntamiento de Fuengirola, representado y defendido por la Letrada municipal doña Rosa Ristori Lozano, frente a la entidad Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima y frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Málaga Oeste, representada y asistida por el Abogado del Estado, sobre tercera de dominio.

Fallo

Primero.—Se desestima la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Fuengirola frente a la entidad Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Málaga Oeste.

Segundo.—Se condena al Ayuntamiento de Fuengirola al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al codemandado Urbanización Los Pacos, Sociedad Anónima, extiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de mayo de dos mil siete.—El Secretario.—45.742.

NEGREIRA

Doña Raquel Fernández Rey, Juez/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que